



MINUTA DE TRABAJO

Siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día martes 21 veintiuno de julio del año 2020 dos mil veinte, se reunieron el Ingeniero Isidro Ramos García, como representante de la Directora del Tecnológico de Ciudad Guzmán, los Licenciados Manuel Jiménez Garma como representante del Presidente J. Jesús Guerrero Zúñiga, Licenciada Ana María del Toro Torres, en representación del Encargado de la Hacienda Municipal, el Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas y el Arquitecto Reymundo Flores Alcantar, en las instalaciones de la Hacienda Municipal, todos integrantes del Comité Especifico de Adjudicación del Comité Especifico de Adjudicación de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo Su Sustitución, Mantenimiento y Operación, con la finalidad de hacer la revisión de las propuestas presentadas por las empresas licitantes dentro del proceso pública local número 01/CAP/2020. -----

Dicho análisis se realiza con el objetivo de que se dé cumplimiento con los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, que rigen los procesos de licitación, ya que el día que el día 16 de julio del 2020, día en que se reunió el Comité para realizar el análisis de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, en la que el Ingeniero Isidro Ramos García, por sus actividades docentes, no pudo estar presente, y al ser un asunto de mucho interés para los zapotlenses, es que por solicitud del Secretario técnico, acudió a realizar el estudio y análisis de las multicidades propuestas.-----

Por lo que haciendo uso de la voz el Secretario Técnico señala que el techo presupuestal con el que cuenta el municipio es por el monto de **\$1'765,183.49 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesos 49/100 M.N)**, cantidad que fue resultado del cálculo realizado por la Titular de la Dirección de Egresos en base a los documentos de trabajo (recibos emitidos por CFE, en el primer semestre del año 2020), que se encuentra en la Hacienda Municipal y están contenidos en el disco anexo a las bases de licitación entregados a los licitantes, y para dar cumplimiento a la fracción III respecto de las facultades del Comité, que a la letra dice: **"Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación del proyecto, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones"**, dentro de la revisión realizada por el comité el día antes citado, se inició con el análisis de las propuestas de los licitantes, y con el objetivo de realizar los trabajos de manera más rápida, eficaz y de manera transparente, se revisó en primer término el documento PE1 de las Propuestas Económicas de las empresas licitantes denominado **"Carta Compromiso.- Debidamente firmada por el representante legal, con papel membretado por la empresa, debiendo indicar su propuesta con número y letra, el importe mensual durante los 240 meses de la concesión, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la que se contemple, el gasto por la sustitución de las luminarias, el pago de los recibos de CFE"**, resultando lo siguiente: -----



EMPRESA LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA
Parkingmeter S.A. de C.V. en conjunto con la Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.	\$1'694,254.22 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.).
Servicio Electromecánico de Occidente S.A de C.V. (Selecto)	\$1'847,628.65 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos 65/100 M.N.).

Así mismo puntualiza que en relación a lo anterior, la empresa licitante **"Servicio Electromecánico de Occidente S.A. de C.V."** hace una propuesta económica superior a la suficiencia presupuestal mensual asignada para este proyecto, y por otro lado la empresa licitante **"Parkingmeter S.A. de C.V."** que participa en conjunto con la empresa "Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.", tiene una oferta económica menor que lo presupuestado. Por lo que con fundamento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por rebasar el techo Presupuestal se desecha la propuesta presentado por la empresa licitante Servicio Electromecánico de Occidente S.A de C.V.-----

En el mismo orden de ideas, y por lo antes señalado solamente se realizó el análisis de cada uno de los documentos que integran las propuesta Técnica y Económica presentada por la empresa **"Parkingmeter S.A. de C.V."** que participa en conjunto con la empresa "Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.". -----

Para lo cual el Ingeniero Isidro Ramos García, manifiesta estar de acuerdo con la dinámica expuesta y utilizada por los integrantes, pero antes de iniciar la revisión de los documentos contenidos en la propuesta técnica solicita el PE1 de ambas empresas, donde se puede percatar las cantidades antes señaladas. Por lo que la no existir ningún otro impedimento procede a iniciar la revisión del paquete que contiene la propuesta técnica presentada por la empresa que **Parkingmeter S.A. de C.V."** que participa en conjunto con la empresa "Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.". sustrayendo los documentos contenido en el sobre, percatándose nuevamente que el sobre contiene todos los documentos que integran dichas propuestas. Posteriormente se concentra en: -----

PT12.- Por lo menos 5 (cinco) contratos que tengan o hayan celebrado con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, relativos a suministró e instalación de luminarias, o servicios de mantenimiento y operación de alumbrado público y/o relativos a servicios públicos en general, de los cuales por lo menos 3 tres deberán de ser relativos a suministró e instalación de luminarias

PT13.- Carta del fabricante. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, una carta de respaldo del fabricante que asegure el debido cumplimiento del suministro de luminarias led en el tiempo y calidad de los bienes ofertados. Dicho documento deberá estar acompañado de la información necesaria para que el Comité realice el cotejo correspondiente sobre dicho documento.



PT14.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce el lugar de los trabajos, las normativas que rigen los trabajos a realizar. (Formato libre)

PT15.- Presentar fichas técnicas y certificados de calidad de los equipos, pruebas de uso, y pruebas de laboratorio, de conformidad con la NOM-031-ENER- 2012, y constancia de ahorro de energía del programa de Ahorro de energía del Sector Energético (PAESE).

PT16.- Carta garantía que acredite como mínimo 10 diez años contra defectos de fabricación.

Al analizar cada uno de los documentos antes señalados determina los puntajes y realiza las siguientes anotaciones: -----

PROPUESTA TÉCNICA	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PT12.- Por lo menos 5 (cinco) contratos que tengan o hayan celebrado con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, relativos a suministro e instalación de luminarias, o servicios de mantenimiento y operación de alumbrado público y/o relativos a servicios públicos en general, de los cuales por lo menos 3 tres deberán de ser relativos a suministro e instalación de luminarias	20	Del que se pudo percatar que contiene los contrato celebrados con: H. Ayuntamiento Dolores Hidalgo, Junio 2019. H Ayuntamiento de Jocotepec, Diciembre 2018. H Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. Octubre 2016. H Ayuntamiento Villa Guerrero Jalisco, Marzo 201 H Ayuntamiento de Zapotitlan de Vadillo, Mayo 2018. H ayuntamiento de Tlaquepaque, Septiembre 2017. H Ayuntamiento de Tonila Jal, Julio 2017. H Ayuntamiento de Nacori Chico Sonora, Marzo 2015, y 7 mas. Por lo anterior asigna el porcentaje total, ya que contienen todos los requisitos señalados en las bases
PT13.- Carta del fabricante. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, una carta de respaldo del fabricante que asegure el debido cumplimiento del suministro de luminarias led en el tiempo y calidad de los bienes ofertados. Dicho documento deberá estar acompañado de la información necesaria para que el Comité realice el cotejo correspondiente sobre dicho documento.	5	La misma se encuentra suscrita por Víctor Bleda García de la empresa AIRIS DE MÉXICO SA DE CV, de fecha 25 jun 2020 Por lo que al cumplir con todos los requisitos señalados en las bases se otorga el porcentaje total asignado para el mismo.
PT14.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce el lugar de los trabajos, las normativas que rigen los trabajos a realizar. (Formato libre)	SIN PORCENTAJE	Carta de fecha 03 de julio del 2020 La misma contienen todos los requisitos señalados en las bases
PT15.- Presentar fichas técnicas y certificados de calidad de los equipos, pruebas de uso, y pruebas de laboratorio, de conformidad con la	10	Dentro de las Fichas técnicas señala que las luminarias led marca AIRIS, básicamente son de 3 capacidades que son TITANIUM 2 T21D7C09P de 95w KIRA55W K17C7N55 de



<p>NOM-031-ENER- 2012, y constancia de ahorro de energía del programa de Ahorro de energía del Sector Energético (PAESE). Se deberán agregar resultados de las pruebas para el cumplimiento del flujo luminoso mantenido a las 6,000 horas de prueba del certificado, de conformidad de producto para el cumplimiento de la NOM-031-ENER-2012.</p>		<p>55w y KIRA33W K17C7N33 de 33 w, protección IP66 el cual permite instalarlo en cualquier sitio, evitando filtraciones de agua, polvo o gases. Grado IK10 anti vandálico. niveles óptimos de deslumbramiento, fácil instalación para proyectos urbanos. Con tratamiento especial anticorrosivo, baño de cadmio. 8 sistemas ópticos diferentes, Simétricos y asimétricos. Programable en 8 niveles, que permitirá reducir el consumo de las luminarias en determinadas horas de la noche, sin necesidad de cableado extra ni líneas de mando, programables a PLC. Al mismo tiempo permite cambio de la programación de todas las luminarias de ese cuadro desde una plataforma Web. sistema de telegestión punto a punto incorporadas a PLC. Duración de 50 000 hrs y alcanzando en este tiempo una eficiencia del 95%. Lo correspondiente a los Certificados de calidad. NYC-1902C0E16586 de fecha 11 de octubre del 2019 con vigencia de 3 años, se encuentra en orden y cumple con los requisitos. En relación al Ahorro de energía del sector energético, se contiene Oficio con número 234/GPAESE/2019 emitido por CFE y firmado por Gerente de PAESE, teniendo con esto una garantía del ahorro.</p> <p style="text-align: center;">Por lo que al cumplir con los requisitos señalados en las bases, le asigna el porcentaje total</p>
<p>PT16.- Carta garantía que acredite como mínimo 10 diez años contra defectos de fabricación.</p>	5	<p>Se tiene Carta de garantía por parte de AIRIS DE MÉXICO SA DE CV por lapso de 10 años. Firmada 25 junio 2020.</p> <p style="text-align: center;">A la que se le asigna el porcentaje total al cumplir con todos los requisitos señalados en las bases.</p>

El Ingeniero Isidro Ramos García, manifiesta en este acto que, que los demás integrantes del comité presentes, le proporcionaron toda la información necesaria y en ningún momento se le negó u oculto algo, asimismo recalca que la información revisada fue suficiente para emitir los porcentajes ya señalados, puntualizando que es importante considerar e indicar a la empresa ganadora que posteriormente se nos haga llegar la información de la luminosidad que se alcanza a la mitad de la distancia interpostal, ya que no se encuentra contenida en los documentos revisados, o en su caso que después de la instalación de las luminarias, el personal asignado para la supervisión de la eficacia y eficiencia de las mismas, verifique esto y se lo observe a la empresa para evitar que existan espacios oscuros en la ciudad, para lo cual deberá considera la distancia interpostal, altura de la lámpara, flujo lumínico, ángulo y luminosidad que llega a la distancia media entre 2 lámparas.-----



Por lo antes señalado y después de la revisión realizada por parte del Ingeniero Isidro Ramos García, representante del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, propone otorgar el cien por ciento de la calificación asignada para los documentos revisados, la cual corresponde al 40% cuarenta por ciento, del 60 sesenta por ciento asignado para la Propuesta Técnica, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y cubre todas las condiciones solicitadas en las bases del proceso de licitación, ya que de acuerdo a los precios del mercado que maneja son aceptables y cumplen satisfactoriamente. -----

No habiendo más asunto que tratar y al dar por concluido el presente acto, se levanta la presente minuta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos en el lugar y fecha de su inicio. -----

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 21 DE JULIO DEL 2020

"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"

"2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"

INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA	PRESIDENTE MUNICIPAL Presidente del Comité Especifico	<i>[Firma]</i> En Representación
MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN	Encargado De La Hacienda Municipal	<i>[Firma]</i> EN REPRESENTACIÓN
ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS	Titular Del Departamento De Proveeduría	<i>[Firma]</i>
ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR	Coordinador General De Servicios Municipales	<i>[Firma]</i>
M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ En Representación Ing. Isidro Ramos García	Directora Del Instituto Tecnológico De Ciudad Guzmán	<i>[Firma]</i>

[Firma]